

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. MARIA CONCEPCION SAEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 228/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve n° 228/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Juicio por delito leve 228/2020. sentencia núm. 231/20. En Madrid, a 16 de octubre de dos mil veinte; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves n° 228/2020 seguidos por delito leve de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante ROSA JOSE CLAUDIA DIAS y como denunciado JUAN ANTONIO CORDERO GONZALEZ;

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a JUAN ANTONIO CORDERO GONZALEZ, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ROSA JOSE CLAUDIA DIAS, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a 21 de octubre de dos mil veinte.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/27.917/20)

